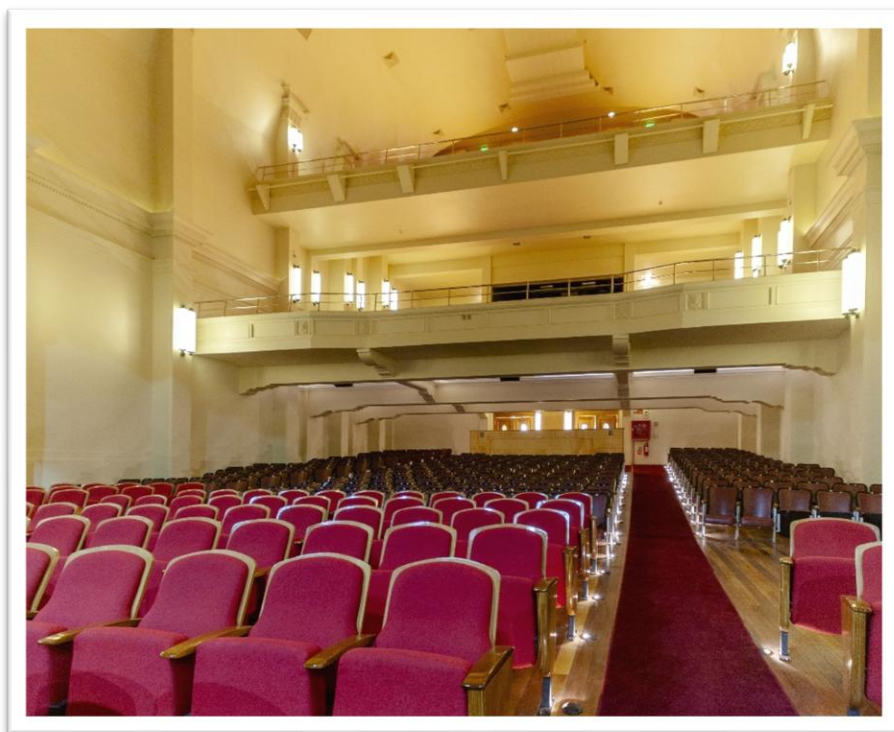




TEATRO
REGIONAL
CERVANTES

REGLAMENTO DE USO

TEATRO REGIONAL CERVANTES



Valdivia, 2024

INDICE

Introducción

1. Marco General
2. Modalidades y condiciones de uso.
 - 2.1. Arriendo de sala.
 - 2.2. Riesgo compartido.
 - 2.3. Compra de espectáculos.
 - 2.4. Exención de cobro.
 - 2.5. Proyecto con financiamiento público.
 - 2.6. Otros.
3. Modelo de evaluación económica.
4. Comercialización de entradas.
5. Difusión

- | | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Plano de butacas Teatro Regional Cervantes |
| Anexo 2 | Tarifas arriendo sala Teatro Regional Cervantes |
| Anexo 3 | Tarifas arriendo otras salas nacionales. |
| Anexo 4 | Ficha técnica Teatro Regional Cervantes. |
| Anexo 5 | Ficha evaluación económica. |

INTRODUCCIÓN

La Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos, se constituye en abril de 2019, como una Asociación de derecho privado sin fines de lucro. Su objetivo principal es la puesta en valor del patrimonio cultural en la región. Una de sus principales funciones es la administración del **Teatro Regional Cervantes** como espacio cultural con equipamiento de excelencia y foco en la formación, difusión y expresión de las diversas manifestaciones artísticas en beneficio de las necesidades culturales de toda la población. Además, se suma a esto, el trabajo conjunto con las doce comunas de la región en el fortalecimiento y desarrollo tanto del área del patrimonio cultural, como de la difusión de las diferentes expresiones artísticas.

Los propósitos de la Asociación Patrimonial Cultural con respecto al uso de la sala del Teatro Regional Cervantes se refieren principalmente a “relevar el patrimonio y las artes, en virtud de una equidad territorial con inclusión y acceso transversal”, y “lograr ser un modelo de programación escénica de proyección local, nacional e internacional, que consolida un repertorio artístico, promueve la identidad y forma audiencias en música, danza, teatro y cine”.

Nuestro Teatro

En noviembre de 1935 se inauguraba el Teatro Cervantes de Valdivia, ubicado en pleno centro de la ciudad. La obra construida por los arquitectos Carlos Swinburn y Eduardo Secchi, contaba con una capacidad inicial de 1.140 espectadores y su génesis fue gracias a la acción de empresarios e inmigrantes que buscaban una sala de espectáculos para potenciar la cultura. Con los años, el Teatro Cervantes, se posicionó como el espacio cultural más importantes de la ciudad y uno de los principales recintos de su índole en el sur del país, siendo el único que sobrevivió al terremoto de 1960.

En 2007, y luego de diversos factores que fueron influyendo en el deterioro de la infraestructura, se determinó su cierre. Un año más tarde, y con la finalidad de volver a transformarlo en un centro cultural de primer nivel, el Gobierno Regional de Los Ríos adquirió el recinto para dar paso al plan de mejoramiento con el objeto de transformarlo en un espacio cultural de interés regional.

De tal forma, el 7 de septiembre de 2019, el renovado Teatro Cervantes volvía a abrir sus puertas a la comunidad, gracias a un plan de recuperación liderado por el Ministerio de Obras Públicas donde se invirtieron más de 5 mil millones de pesos.

Actualmente, cuenta con una moderna infraestructura que considera 810 butacas, distribuidas en su primer nivel, platea alta y galería. Además, posee altos estándares tecnológicos en su apartado acústico que le permitirá realizar espectáculos y presentaciones

de primer nivel. El recinto también cuenta con camarines, oficinas, baños, guardarropía y un estudio de grabación.

Uno de los aspectos más destacados en el proceso de renovación es el respeto a la imagen original del edificio, resaltando la historia que alberga el Teatro Cervantes, en cada uno de sus rincones.

Adicionalmente, el Teatro Regional Cervantes cuenta con un Modelo de Gestión, aprobado por el Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual establece los usos prioritarios en la ejecución de actividades; donde el uso principal es para **música (docta y popular), el uso secundario teatro y danza, y el tercer uso audiovisual.**

Por otro lado, las modalidades de uso contempladas para los distintos usuarios de la sala son: arriendo, riesgo compartido, programación propia o compra de espectáculos de la APC, entre otros.

A continuación, se encuentra en detalle cada una de ellas:

1. MARCO GENERAL

El uso del TRC y su contenido programático, deberá ajustarse conforme a su Modelo de Gestión, en el cual se establece tres categorías de contenido programático:

- a) Exhibición de música (docta y popular);
- b) Exhibición de teatro, danza, stand up comedy y artes escénicas;
- c) Exhibición audiovisual.

Definir la categoría u afinidad a la cual corresponde una determinada propuesta programática, o bien, calificar que ésta no se ajusta a las categorías programáticas establecidas en el presente reglamento, será competencia del director ejecutivo, pudiendo este último solicitar pronunciamiento del directorio de la Asociación Patrimonial Cultural, mediante la formación de un equipo curatorial conformado por miembros de la Comisión de Programación del cuerpo colegiado y/o por quienes dicha comisión convoque para tal efecto. Lo mismo aplica en cuanto a decidir respecto si el contenido programático propuesto sea de calidad y coherente con la visión y misión de la Asociación Patrimonial Cultural, bajo cuya tutela se encuentra la administración del Teatro Regional Cervantes.

Conforme al presente reglamento y atendiendo al Modelo de Gestión del Teatro Regional Cervantes, quedan excluidas en el uso de la sala del Teatro Regional Cervantes, las siguientes actividades: ceremonias de carácter político o religioso, licenciaturas, cuentas públicas, con excepción de la cuenta pública de la gobernación regional de Los Ríos y de la Asociación Patrimonial Cultural. De acuerdo con esto, el contenido detallado de la programación deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo, quien podrá discutirlo con el Directorio de ser

necesario, quedando detallado en el convenio correspondiente. De esta forma, se aprobará sólo la programación que se ajuste a las categorías establecidas en el presente reglamento.

El uso del Teatro Regional Cervantes se debe solicitar con la debida antelación, recomendándose para estos efectos un mínimo de 6 meses de anticipación y de esta forma asegurar disponibilidad de fechas y realizar las coordinaciones necesarias tanto logísticas, administrativas, técnicas, de comunicación y difusión.

La capacidad total de la sala es de 810 butacas distribuidas en 3 niveles: platea baja que cuenta con 390 butacas más 8 espacios para personas con movilidad reducida (silla de ruedas), platea alta cuenta con 213 butacas y galería con 199 butacas (Anexo 1).

La Ficha Técnica adjunta contiene toda la información sobre equipamiento y espacios (Anexo 4).

Cualquier excepcionalidad a este reglamento, deberá ser analizada y aprobada en sesión ordinaria y/o extraordinaria de Directorio.

A continuación, se presenta en detalle los tipos de usuarios y modalidades de uso para cada uno.

2. MODALIDADES Y CONDICIONES DE USO

2.1. Arriendo sala

La tarifa se encuentra definida en el adjunto Anexo 2.

Se considera la firma de un contrato en el que se estipula en detalle el canon de arriendo, tipo de actividad, fecha, pago de derechos y cuidados de las instalaciones, entre otros. Dicho valor se paga por adelantado para la reserva de la sala, al momento de la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a cuenta corriente de la Asociación Patrimonial Cultural (Anexo 2), Además se debe entregar una Boleta de Garantía a favor de la arrendadora por un valor de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con una vigencia mínima de 3 meses, a lo menos dos semanas antes de la realización del evento.

Si el artista/productora, sin previo aviso, no se presenta en el Teatro Regional Cervantes, incumpliendo de esta forma con lo convenido en el contrato, la Asociación se quedará con la garantía entregada previamente. Los documentos que debe presentar la productora son certificado de vigencia de personería jurídica y fotocopia de cédula del representante legal.

La Asociación Patrimonial Cultural emitirá factura por concepto de arriendo de sala.

Al día hábil siguiente de realizada la actividad se revisarán las instalaciones y si no existen reparaciones o reposiciones por daños, se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía.

Si la productora desistiera de la realización del evento, comunicando los motivos con al menos 60 días de anticipación, se procederá a la devolución del 100% del monto adelantado, si el aviso es posterior a esa fecha se devolverá el monto adelantado con una retención del 30%, por prejuicios en el uso eficiente de la sala.

En caso de suspensión de la actividad por motivos de fuerza mayor (evento natural, condiciones sanitarias, salud de los artistas), se evaluará recalendarizar de acuerdo a la disponibilidad de fechas o de lo contrario se cancelará. En ambos casos se considera la devolución del dinero, tanto a la contraparte arrendataria, como a las y los usuarios que hayan adquirido su entrada. recaudado por la venta de entradas. Es muy importante efectuar una correcta comunicación a la comunidad por los mismos canales y plataformas utilizadas para difusión.

Para la comercialización de entradas, éstas deben ser a través del servicio de ticketera digital y venta en boletería, vigente en el Teatro Regional Cervantes.

Para el traspaso de la recaudación correspondiente la productora debe emitir una factura a nombre de Asociación Patrimonial Cultural y contar con cuenta bancaria para la realización de la transferencia.

Los montos serán informados mediante una liquidación con detalle de ingresos y costos, 5 días después de realizado el evento.

En esta modalidad la Asociación Patrimonial Cultural incluye sala del Teatro Regional Cervantes con capacidad de 810 butacas distribuidas en 3 niveles (Anexo 1), equipamiento técnico (Anexo 4), personal técnico y servicio de ticketera digital y boletería.

En esta modalidad, se deberá considerar 10 cortesías para el ente arrendador.

2.2. Riesgo compartido/ Borderó

Esta modalidad considera la venta de entradas para el financiamiento del espectáculo, utilizando el servicio de ticketera digital y boletería vigente.

Una vez descontados los costos operacionales como acomodación, seguridad, limpieza, derechos, catering, arriendo de equipamiento y/o personal técnico adicional, difusión, u otros, se realizará la distribución de



lo recaudado por venta de entradas en la proporción 70% para la productora y 30% para la Asociación Patrimonial Cultural.

Esta modalidad opera cuando el contenido programático es de interés de la APC y Teatro Regional Cervantes, sin embargo, no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para pagar los costos de contratación de la respectiva programación. La presente modalidad tiene como finalidad acceder y nutrir la programación del TRC con artistas de renombre nacional e internacional en el marco de las categorías programáticas establecidas en el presente reglamento.

De igual forma, y como una manera de promover la creación artística regional, en sintonía con lo establecido en la estrategia de desarrollo regional, esta modalidad es aplicable para artistas y agrupaciones regionales que busquen promover y proyectar sus creaciones artísticas y, de esta forma contribuir a proyectar sus carreras. A la vez, es aplicable para la Orquesta Filarmónica de Los Ríos, como también para la Orquesta de Cámara de Valdivia.

Se considera la firma de un contrato dónde se estipula en detalle el tipo de actividad, fecha, costos operacionales, cuidados de las instalaciones, entre otros.

Los documentos que debe presentar la contraparte son certificado de vigencia de personería jurídica y fotocopia de cédula de identidad del representante legal. Además, para el traspaso de la recaudación correspondiente, la contraparte debe emitir una factura a nombre de la Asociación Patrimonial Cultural y contar con cuenta bancaria para la realización de la transferencia.

Los montos serán informados mediante una liquidación con detalle de ingresos y costos, 5 días después de realizado el evento.

En caso de suspensión de la actividad por motivos de fuerza mayor (evento natural, condiciones sanitarias, salud de los artistas), se evaluará recalendarizar, de acuerdo con la disponibilidad de fechas o de lo contrario se cancelará. En ambos casos se considera la devolución del dinero a las y los usuarios que hayan adquirido su entrada. Es muy importante efectuar una correcta comunicación a la comunidad por los mismos canales y plataformas utilizadas para difusión.

En esta modalidad la Asociación Patrimonial Cultural incluye sala del Teatro Regional Cervantes con capacidad de 810 butacas, distribuidas en 3

niveles (Anexo 1), equipamiento técnico (Anexo 4), personal técnico y servicio de ticketera digital y en boletería.

2.3. Compra de espectáculo

Esta modalidad de uso de la sala del Teatro Regional Cervantes contempla la compra de un espectáculo por un valor acordado con la productora/compañía/artista, para lo cual se debe emitir factura a nombre de la Asociación Patrimonial Cultural.

La actividad considera la venta de entradas mediante ticketera digital y boletería.

Se considera la firma de un contrato dónde se estipula en detalle el tipo de actividad, fecha, costos operacionales, cuidados de las instalaciones, entre otros.

Los costos operacionales de acomodación y limpieza son responsabilidad de la Asociación Patrimonial Cultural. Los costos de traslado, alojamiento, alimentación, derechos, seguridad adicional y equipamiento técnico adicional para la correcta realización de la actividad son responsabilidad de la contraparte (productora/compañía/artista).

En caso de suspensión de la actividad por motivos de fuerza mayor (evento natural, condiciones sanitarias, salud de los artistas), se evaluará recalendarizar, de acuerdo con la disponibilidad de fechas o de lo contrario se cancelará, y la productora procederá a la devolución a la Asociación Patrimonial Cultural, del valor íntegro pagado por el espectáculo.

En ambos casos se considera la devolución del dinero a las y los usuarios que hayan adquirido su entrada. Es muy importante efectuar una correcta comunicación a la comunidad por los mismos canales y plataformas utilizadas para difusión.

2.4. Exención de cobro por uso

La presente modalidad de uso corresponde cuando al igual que en las modalidades anteriores, el contenido programático se ajusta al modelo de gestión del Teatro Regional Cervantes y a lo estipulado en el presente reglamento. Para la aplicación de esta modalidad el interesado deberá solicitar formalmente el uso de la sala, e incluir un completo detalle de la oferta artística que propone, comprometiéndose a cubrir tanto los costos de honorarios como operacionales del elenco y garantizando que la exhibición será gratuita o abierta al público. Definir la categoría a la cual corresponde una determinada propuesta programática, o bien, calificar

que ésta no se ajusta a las categorías programáticas establecidas en el presente reglamento, será competencia del director ejecutivo decidir la correspondencia u afinidad, pudiendo este último solicitar pronunciamiento del directorio de la Asociación Patrimonial Cultural, o bien, conformar un equipo curatorial, para dirimir en tal efecto. Lo mismo aplica en cuanto a decidir respecto si el contenido programático propuesto sea de calidad y coherente con la visión y misión de la Asociación Patrimonial Cultural, bajo cuya tutela se encuentra la administración del Teatro Regional Cervantes.

Se considera la firma de un contrato dónde se estipula en detalle el tipo de actividad, fecha, costos operacionales, cuidados de las instalaciones, entre otros.

Las instituciones solicitantes podrán ser: embajadas, ministerios, corporaciones, municipalidades, colegios, universidades, organizaciones culturales con personalidad jurídica vigente, organizaciones sociales, entre otras.

2.5. Proyectos con financiamiento público

En colaboración.

En esta modalidad se puede o no contemplar la venta de entradas.

La Asociación Patrimonial Cultural incluye sala del Teatro Regional Cervantes con capacidad de 810 butacas distribuidas en 3 niveles (Anexo 1), equipamiento técnico (Anexo 4), personal técnico y servicio de ticketera digital y boletería.

Los organizadores cubren los costos del espectáculo y los costos operacionales relativos a limpieza y acomodación.

Se considera la firma de un contrato dónde se estipula en detalle el tipo de actividad, fecha, costos operacionales, cuidados de las instalaciones, entre otros.

Los documentos que deben presentar los organizadores son certificado de vigencia de personería jurídica y fotocopia de cédula de identidad del representante legal.

En caso de recalendarización o cancelación es fundamental efectuar una correcta comunicación a la comunidad por los mismos canales y plataformas utilizadas para difusión.

Observación: Los proyectos con financiamiento público que cuenten con autorización formal de la entidad que realiza el aporte, pueden efectuar cobro de entradas y la recaudación se

distribuye un 70% para los organizadores y un 30% para la Asociación Patrimonial Cultural, asegurando previamente el pago de los costos operacionales mínimos.

2.6. Otros

Arriendo de espacio para exposiciones

Se encuentra disponible para arriendo, un espacio en el hall de entrada del Teatro Regional Cervantes, adecuado para la realización de exposiciones tanto de artes plásticas, como de fotografía, elementos históricos, entre otros.

Lo requerido para el convenio y uso de este espacio se ajusta a lo mencionado en los puntos anteriores.

3. MODELO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la búsqueda de contar con una herramienta sencilla y fácil de utilizar se implementa un Modelo de Evaluación Económica que contempla en detalle todos los costos e ingresos que se produzcan por la ejecución de una actividad en el sala del Teatro Regional Cervantes.

3.1. Costos

En los costos se consideran los siguientes ítems: limpieza, recepción y acomodación, combustible, seguridad, catering, difusión pagada, equipamiento técnico adicional, personal técnico adicional, derechos, traslado, alojamiento, alimentación, escenografía, honorarios artistas, arriendo de instrumentos, afinación de instrumentos, asistente de vestuario, traductor, pasa páginas, costo por servicio ticketera, fotógrafo, diseñador, entre otros. La variabilidad dependerá de la naturaleza del evento.

3.2. Ingresos

En los ingresos se considera lo recaudado por venta de entradas y auspicios.

Este modelo permite realizar una proyección de la venta de entradas, en 2 escenarios al 40% y al 80 % de ventas, otorgando la posibilidad de calcular un valor de entradas que permita cubrir los costos que se requiera y lograr el punto de equilibrio.

Se recomienda llevar un control diario de la venta de entradas.

Detalle en Anexo 5.

4. COMERCIALIZACIÓN DE ENTRADAS

4.1. Criterio para definición de valores de entradas

Con respecto a este importante punto, se consideran dos aspectos; el primero es la evaluación económica que se realice de la actividad de acuerdo al modelo explicado en el apartado anterior (Anexo 5); y segundo, lo sugerido por el artista de acuerdo a sus presentaciones en otras salas. La evaluación económica permitirá proyectar la cobertura de los costos, llevar un control diario de las ventas e identificar situaciones de riesgo que requieran acciones especiales para mejorar la llegada al público e incrementar las ventas.

4.2. Canales de venta

Debe ser ampliamente difundido el (los canales) de venta de entradas para las actividades que se realicen en el Teatro Regional Cervantes. En este caso actualmente se cuenta con ticketera digital Passline y venta presencial en boletería.

Tanto para los eventos de pago como aquellos de carácter gratuito se debe obtener la entrada a través de los canales mencionados.

4.3. Entradas de cortesía

Al momento de firmar el convenio de uso de la sala se dejará estipulado si existirá uso de cortesías, en qué cantidad y cuál será la forma de distribución.

5. DIFUSIÓN

Con el fin de realizar una comunicación y difusión adecuada para cada evento, se solicita a los organizadores de la actividad la entrega de material para la apertura en ticketera, que consiste en una descripción del evento en aproximadamente 400 caracteres y dos gráficas en las medidas 1080x1080 y 725x 300, ambas en pixeles.

Además, para plataformas propias, RRSS y sitio web, medios electrónicos en convenio; se solicita a la organización el envío de un comunicado de prensa, entrevista al artista(s) para radio, tv o prensa escrita, material gráfico para RRSS y un video invitando a la comunidad.

Actualmente las plataformas activas son:

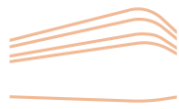
- **Web** : apcregiondelosrios.cl / teatroregionalcervantes.cl
- **FB** : @asociacionpatrimonialcultural / @teatroregionalcervantes



- **IG** : @apcregiondelosrios / @teatroregionalcervantes
- **Tripadvisor** : Teatro Regional Cervantes
- **Linktree** : linktr.ee/AsociacionPatrimonialCultural
- **Newsletter.**

ANEXO 1

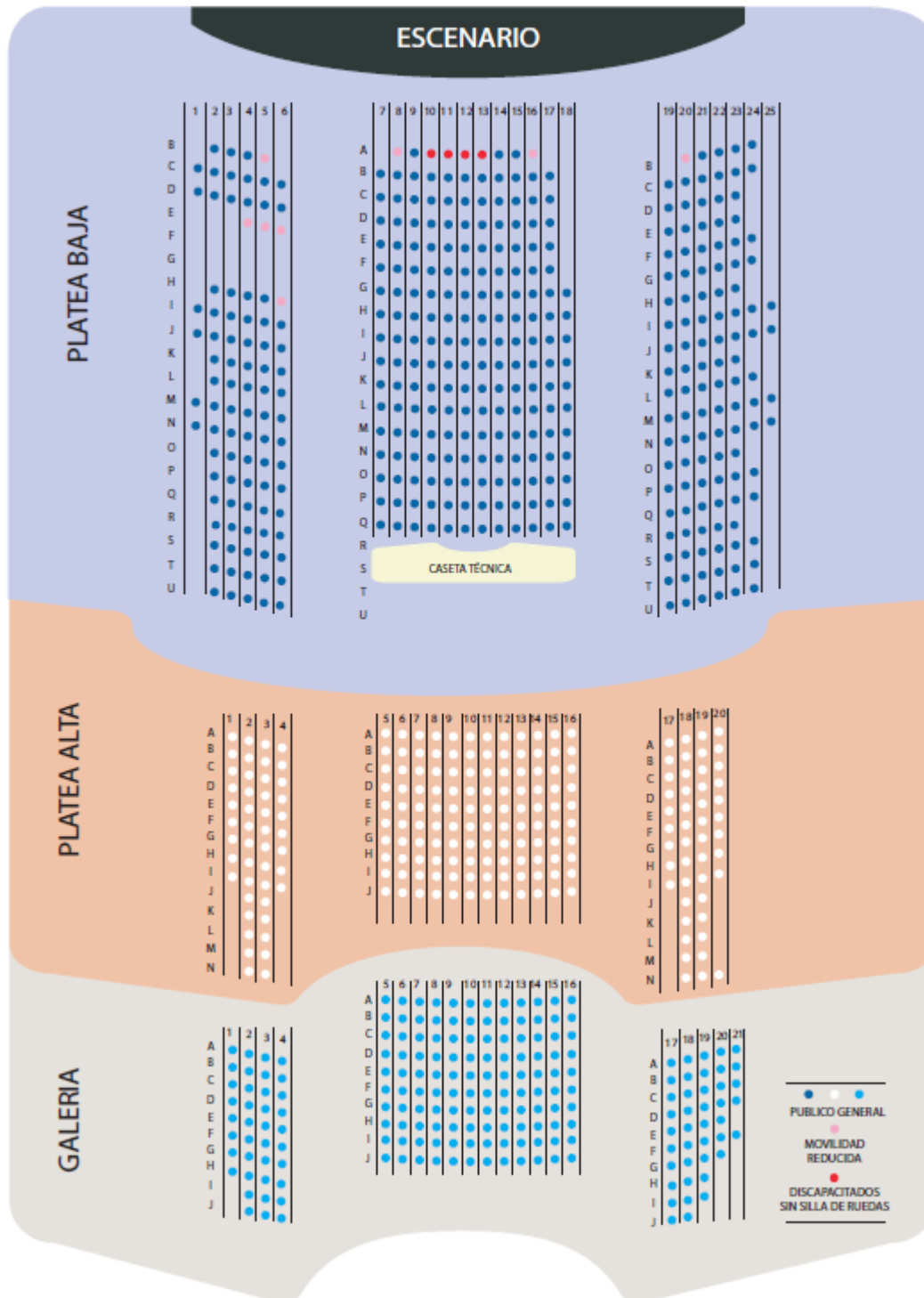
Plano de butacas Teatro Regional Cervantes



TEATRO
REGIONAL
CERVANTES

PLANO DE BUTACAS

Teatro Regional Cervantes



ANEXO 2

Tarifa de arriendo sala Teatro Regional Cervantes

AÑO	VALOR	SERVICIO	CAPACIDAD/ESPACIO DISPONIBLE	CONSIDERACIONES
2024	\$4.000.000.- MÁS IVA	Una jornada de actividad, de máximo 8 horas, más personal técnico y equipamiento de acuerdo a ficha técnica, servicio de limpieza, acomodación, seguridad, ticketing y difusión en los canales mencionados en el punto 5.	Platea baja - 390 butacas Platea alta - 213 butacas Galería - 199 butacas	- Se requiere boleta en garantía por \$2.000.000.- a nombre de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, vigencia mínima 3 meses. - Las actividades a desarrollar deben enmarcarse en las líneas programáticas del Teatro Regional Cervantes, según su modelo de gestión. - La jornada no podrá exceder las 8 horas, correspondiente a la jornada laboral del equipo de producción técnica.
DATOS BANCARIOS				
Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos Rut: 65.189.089-6 Banco de Crédito e Inversiones Cuenta Corriente N°74084852 pedro.gacitua@apcregiondelosrios.cl				

ANEXO 3

Tarifas arriendo otras salas nacionales

Tarifas arriendo otras salas de teatro nacionales.

abr-23

Sala	Ubicación	Valor UF	Valor UTM	Valor \$	Capacidad (butacas)	Valor butaca	Usuarios	Valor segunda función	Consideraciones	Antigüedad
Teatro Regional del Maule	Talca	85		\$ 3.187.500	1020	\$ 3.125	Eventos en general	15 UF	Se incluye ficha técnica, no incluye seguridad, acomodación y generador de respaldo.	17 años
		70		\$ 2.625.000	1020	\$ 2.574	Instituciones educactivas	15 UF		
Teatro Municipal de Temuco	Temuco		33	\$ 2.168.100	1240	\$ 1.748	Eventos en general	20 UTM	No incluye ficha técnica . Incluye recepción y acomodación .	25 años
			20,5	\$ 1.346.850	1240	\$ 1.086	Instituciones educactivas	12 UTM		
			13,5	\$ 886.950	1240	\$ 715	Academias danza o similares	8 UTM		
Aula Magna USS	Valdivia			\$ 500.000	450	\$ 1.111	Eventos en general		Ficha técnica y una persona a cargo.	18 años
Teatro Educativo de las Artes	Panguipulli			\$ 1.500.000	200	\$ 7.500	Eventos en general			1,5 años
				\$ 300.000	200	\$ 1.500	Base			
Teatro del Lago	Frutillar	253		\$ 9.487.500	1178	\$ 8.054	Eventos en general		Espacio Tronador	10 años
Teatro Diego Rivera	Puerto Montt			\$ 1.000.000	430	\$ 2.326	Eventos en general		Incluye ficha técnica, no incluye recepción ni acomodación	58 años

Valor UF \$37.500 06/2024

Valor UTM \$65.700 06/2024

ANEXO 4

Ficha Técnica Teatro Regional Cervantes (solicitar)

ANEXO 5

Modelo de Evaluación Económica

- Cálculo de punto de equilibrio, gastos e ingresos.
- Desglose gastos.

Punto de equilibrio Concierto Coral											
Fecha	28-06-1800	20:00 hrs									
					40%		80%				
		Venta Total		Escenario Pesimista		Escenario optimista		Punto de equilibrio		Venta Real	
Tipo de entrada	Valor de entradas	Entradas vendidas	Total ingresos	Entradas vendidas	Total ingresos	Entradas vendidas	Total ingresos	Entradas vendidas	Total ingresos	Entradas vendidas	Total ingresos
General	10.000	328	3.280.000	131	1.312.000	262	2.624.000	101	1.010.000	315	3.150.000
Estudiante/Adulto Mayor		0	-	0	-	0	-		-		-
General	8.000	183	1.464.000	73	580.800	147	1.177.600	70	560.000	170	1.360.000
Estudiante/Adulto Mayor	-	0	-	0	-	0	-		-		-
General	5.000	72	360.000	29	144.000	58	288.000	0	-	72	360.000
Estudiante/Adulto Mayor		0	-	0	-	0	-		-		-
		583	5.104.000	233	2.036.800	467	4.089.600	171	1.570.000	557	4.870.000
Auspicio privado	2.000.000		2.000.000		2.000.000		2.000.000		2.000.000		2.000.000
Total ingresos			7.104.000		4.036.800		6.089.600		3.570.000		6.870.000
Total gastos			3.566.119		3.566.119		3.566.119		3.566.119		3.566.119
			-		-		-		-		-
		Resultado final	3.537.881		470.681		2.523.481		3.881		3.303.881
	60%	Variable Artista	2.122.729		282.409		1.514.089		2.329		1.982.329
	40%	Variable Teatro	1.415.152		188.272		1.009.392		1.552		1.321.552
		Validación	3.537.881		470.681		2.523.481		3.881		3.303.881



Gastos Concierto Coral						
			Fecha	28-06-1800	Horario	20:00
Fecha	Día 1	Acitividad	Responsable	Costo	Valor base	Observaciones
25-jun	Aseo	Montaje y ensayo	APC	-		
25-jun	Control ingreso ensayo	Montaje y ensayo	APC	-		
25-jun	Sanitización	Montaje y ensayo	Proveedor	-		7:00 a. m.
Día 2					N° persona	Cantidad de jornadas
26-jun	Seguridad	Montaje y Concierto	APC	-	1	
26-jun	Control Pase de movilidad	Montaje y Concierto	Proveedor	-	0	1,0 \$ 25.000
26-jun	Control de ticket	Montaje y Concierto	Proveedor	50.000	2	1,0 \$ 25.000
26-jun	Acomodadores Platea baja	Montaje y Concierto	Proveedor	100.000	4	1,0 \$ 25.000
26-jun	Acomodadores Platea alta	Montaje y Concierto	Proveedor	25.000	1	1,0 \$ 25.000
26-jun	Acomodadores Galería	Montaje y Concierto	Proveedor	25.000	1	1,0 \$ 25.000
26-jun	Aseo mantención	Montaje y Concierto	Proveedor	-		
26-jun	Aseo final	Post concierto	Proveedor	100.000	1	1,0 \$ 100.000
	Catering	Concierto	APC	30.000		
	Calefacción (combustible)	Concierto	APC	30.000		
				-		
	Costos operación			360.000		
	Traslados	Santiago a Valdivia		379.739		
		Valdivia a Santiago		39.823		
		Temuco a Santiago		216.707		
				-		
	Alimentación	Almuerzos		-		
	Alimentación	Cenas		-		
	Alojamiento	3 personas		303.450	3	101.150
	Arriendo y afinación de Piano			800.000	1	800.000
	Base			-		
	Bailarina acompañante			400.000		
	Difusión y diseño			350.000		
	Asistente de vestuario			72.000		
	Traductor					
	Pasa páginas			30.000		
	Fotógrafo			30.000		
	Derechos SCD		5%	243.500		
	Costo medios de pago	4.870.000	7%	340.900		
Total de gastos				3.566.119		